

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003

Fecha: 28/01/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2012 00047	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UIS ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Al Tribunal Administrativo de Cundinamarca en razón al factor de cuantía. Declara nulidad de lo actuado y ordena remisión de la actuación al superior para lo de su cargo.	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA EDELMIRA JIMENEZ BARRERA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Consignar gastos procesales por valor de \$50.000 (Artículo 171 Numeral 4 CPACA) y reconoce personería jurídica.	25/01/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00089	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY ISABEL BARRAGAN ESGUERRA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y Agencia Nal. de Defensa Jurídica, consignar gastos procesales por valor de \$70.000 y reconoce personería jurídica.	25/01/2013	1C+7T
1100133 35 025 2012 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Consignar gastos procesales por valor de \$50.000 (Artículo 171 Numeral 4 CPACA) y reconoce personería jurídica.	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA OFELIA PRIETO RONDON	INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURO SOCIAL -ISS	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Consignar gastos procesales por valor de \$50.000 (Artículo 171 Numeral 4 CPACA) y reconoce personería jurídica.	25/01/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00168	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ADOLFO ORDUÑA TRASLAVIÑA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA. GASTOS.	25/01/2013	1C+4T
1100133 35 025 2012 00188	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA MARINA DUARTE DUARTE	CAPRECOM	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Consignar gastos procesales por valor de \$50.000 (Artículo 171 Numeral 4 CPACA) y reconoce personería jurídica.	25/01/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM CELMIRA RUBIO TORRES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Consignar gastos procesales por valor de \$50.000 (Artículo 171 Numeral 4 CPACA) y reconoce personería jurídica.	25/01/2013	1C+7T
1100133 35 025 2012 00192	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ELSA VARGAS MORA	ALCALDIA MAYOR	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA No subsanó. Ordena devolución de demanda y anexos al interesado.	25/01/2013	1C+4T

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2012 00193	CONCILIACION	DIOSELINA OBANDO SANCHEZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO APRUEBA CONCILIACION AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN. ORDENA EXPEDIR COPIAS.	25/01/2013	1C
1100133 35 025 2012 00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESID LUNA RAMIREZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Consignar gastos procesales por valor de \$50.000 (Artículo 171 Numeral 4 CPACA) y reconoce personería jurídica.	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00256	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER MORENO MANCIPE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00259	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHORA LUCIA CANASTERO BELLO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00261	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA ELVIRA MARTINEZ CORTES	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00264	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR EMILIO PARRA CABRERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00265	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DURLEY GONZALEZ USEDA	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00271	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN ANGEL VARGAS	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados de la Sección Primera (Reparto).	25/01/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00273	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAMIRO GUZMAN ROA	LA NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	25/01/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00275	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO ALBERTO NIÑO OORJUELA	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	25/01/2013	1C+5T

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2012 00277	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR JULIAN PEDRAZA BUITRAGO	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	25/01/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTILLO	DIRECCION DE IMPUESTOS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados Administrativos de Cartagena	25/01/2013	1C+5T

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

GELSON NICOLAS PEDROZA
SECRETARIO

